

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022 H. AYUNTAMIENTO DE		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/503/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Casa Municipal

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 09 de noviembre del 2021.

de Rosarito, B.C. y la li Habitacional Unifamili block con una longitud i en Calle F como minimo al interio de separación.	Ley de Edificaciones del Estado de Baja California ar distribuido en Planta Baja Planta Alta otal de Santa Santa I como desplante con una altura li Rubí del Fraccionamiento Puntazul Dlamante, Mu or del predio y respetar 5 cm de separación a co	a. Esta Dirección concede el permiso n la la l	to de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas ecesario para la Construcción de obra mayor con uscuperficie total de Barda Perimetral a base de el Lote de Manzana on Clave Catastral ifornia. Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento anas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm		
La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.					
	<u>Materiales que se e</u>	emplearan para la construcción de la obr			
Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado		
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC y CPVC		
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS		
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"		
Techo	Concreto Armado (Nervada)	Inst. Eléctrica	PVC "Gris"		
Entrepiso	Concreto Armado (Nervada)	Inst. Especiales	No Aplica		
Perito número: 164 CED, FED: 1964724 CE	nario: e Obra (DRO): ARQ, BLANCA GUADALUPE LUN ED. <u>ESTATAL: 7405-02/95.</u> ural: ARQ. BLANCA GUADALUPE LUNA HERR E				
		Autorización			

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- Recibos de pagos con No. Certificación: 05-4829 (Habitacional) con fecha 05 de Julio del 2021, No. Certificación: 05-7505 (barda) y No. Certificación: 05-7504 (cisterna) con fecha 09 de noviembre del 2021.
- La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta Baia on una superficie total de Barda Perimetral a base de block con una longitud total de y Terraza isterna cor
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.
- En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Regiamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73

